

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
DÍA 14 DE MARZO DE 2019**

VOCALES PRESENTES :

**D. Fernando Alzón Aldave
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino
D. Alberto Larrañeta Inda**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a catorce de marzo de dos mil diecinueve. Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados (Dña Elena Goñi Mendaza se incorpora una vez iniciada la sesión en el momento indicado en el acta), en sesión extraordinaria urgente , bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón Aldave y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

SECRETARIA :

M^a Teresa Iribarren Iturria

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE
LOS ASUNTOS A TRATAR.**

Tramitada por los ganaderos locales la declaración PAC 2019 y certificada la adjudicación de superficie en el común de pastos, se ha calculado la superficie sobrante, y ante las varias dudas surgidas y planteadas por los ganaderos foráneos sobre las condiciones de pastoreo y adjudicación de superficie, resulta urgente tomar acuerdo municipal para formalizar los criterios propuestos por los Vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento , resolviendo las preguntas.

Por otra parte, en el día de la fecha se ha recibido notificación del Departamento de Administración Local sobre resolución del Convenio de Cooperación de 7 de junio de 2017 con Gobierno de Navarra y diversas entidades locales para la solicitud agrupada al Programa de Ayudas del préstamo IDAE para renovación de alumbrado público exterior, requiriendo a la mayor brevedad acuerdo plenario al respecto.

Por lo que los Sres. Vocales de la Comisión Gestora aprueban por unanimidad de los presentes , en número de tres, la urgencia de ambos asuntos a tratar incluidos en el orden del día.

2.- ADJUDICACIÓN SUPERFICIES PAC CAMPAÑA 2019. ENTRADA GANADO FORÁNEO EN PASTOS COMUNALES. CONDICIONES y CÁNONES POR APROVECHAMIENTO DE PASTOS y ADJUDICACIÓN DE SUPERFICIES COMUNALES.

Sumadas las hectáreas adjudicadas en la superficie común de esta entidad local (parcelas de comunal identificadas con el polígono 990 parcela 99000 de uso común) para la campaña PAC 2019 a los ganaderos locales, prioritarios, los Sres. Vocales calculan la superficie sobrante.

Examinan con detalle la relación de ganaderos de Auritz-Burguete, así como del resto de ganaderos foráneos y la superficie que les fue adjudicada el pasado año 2018 , y lo solicitado en 2019 para poder determinar el posible reparto de hectáreas disponibles.

Se revisan las hectáreas solicitadas por los ganaderos en la campaña 2019 y se realizan sumas y cálculos de las disponibles para su distribución.

Se inicia el debate y como premisa de partida los Sres. Vocales presentes convienen la entrada obligatoria de ganado para adjudicar y certificar superficie común en la PAC 2019.

Intercambian opiniones sobre las condiciones a establecer de carga ganadera exigida, zonas de pastizaje , máximo de hectáreas a certificar por explotación.

Durante el debate se incorpora a la sesión la Sr. Vocal Dña. Elena Goñi, quien excusa su retraso por la asistencia a Asamblea de la Mancomunidad Bidausi en representación del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Se resume lo expuesto y se retoma el debate, llegando a acordar por unanimidad de los cuatro miembros de la Comisión Gestora asistentes, las siguientes condiciones para el ganado foráneo :

1.- La carga ganadera requerida para la adjudicación y certificación de superficie del común de pastos de Luzaide/Valcarlos en la PAC 2019 es la siguiente :

1 cabeza de ganado bovino/3 has. netas

1 cabeza de ganado equino /3 has. netas

Si algún ganadero solicita entrar ganado ovino, se adjudicará 1 ha. neta/ 4 cabezas.

Si en función de las hectáreas netas solicitadas por cada ganadero no resultara número entero de cabezas de ganado a pastar, se redondeará a la baja.

2.- La fecha inicial de entrada del ganado en la campaña 2019 será el 18 de mayo.

3.- La identificación del ganado entrante se realizará mediante la previa entrega de medallas que los ganaderos foráneos solicitarán al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos a través del empleado municipal, amarillas para el equino y rosas para el bovino.

No podrá entrar ningún ganado que no está debidamente identificado con las medallas de indentificación de Luzaide/Valcarlos.

4.- Para la efectividad del pastoreo se exige permanecer el ganado entrante durante un mínimo de 90 días desde la entrada. Si es la inicial del 18 de mayo hasta el 18 de agosto.

A la entrada del ganado, previa entrega de las medallas, se requerirá aportar el documento de traslado y el último certificado de saneamiento de la explotación.

A la salida del ganado se aportará también el documento de traslado que acredite la fecha.

5.- El ganadero solicitante que incumpliera las condiciones de entrada de ganado y permanencia en los pastos comunales de Luzaide/Valcarlos, perderá todo derecho a obtener superficie en próxima campaña PAC 2020.

6.- La adjudicación de superficie en los pastos comunales de Luzaide-Valcarlos se limita a la campaña anual 2019 de la PAC, sin adquisición de ningún otro derecho ni compromiso.

7.- Se fija un máximo de 70 has. netas de superficie común por explotación, siempre que haya hectáreas suficientes para adjudicar ese máximo, dando prioridad en el reparto a los ganaderos foráneos pastantes más antiguos.

Si en estas condiciones de carga ganadera requerida hubiera ganaderos foráneos que apuntaran y comprometieran la entrada de menos ganado del correspondiente a la superficie inicialmente calculada en el

reparto, y resultaran hectáreas sobrantes para exceder el límite de 70 hectáreas por explotación, se podrían repartir con prioridad de los ganaderos foráneos pastantes más antiguos, y siempre que cumplan la carga ganadera requerida.

8.- Los cánones son los siguientes :

El canon por especie y cabeza de ganado foráneo por el aprovechamiento de pastos es :

- Yeguas : 30 €/cabeza
- Potros : 12 €/cabeza
- Vacas : 20 €/cabeza

El canon a girar por certificación de superficie para la PAC 2019 es de 18€/ha.

Por lo que se refiere al listado de ganaderos del municipio colindante de Auritz/Burguete informado por su Ayuntamiento, que han venido solicitando superficie en las últimas campañas del sobrante del comunal de Luzaide/Valcarlos, y siendo requisito imprescindible la entrada de ganado para certificar superficie en la PAC, se determinan las siguientes dos zonas comunes de pastoreo para la entrada de ganado en los parajes :

BENTARTEA : Son pastos comunes abiertos separados por cierre perimetral en la muga o límite del término municipal. Esta zona dispone de 5 abrevaderos. Pastan ganaderos locales y algunos foráneos que ya entraron ganado en la campaña anterior. El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos realizará el repaso y mantenimiento anual del cierre de mugas existente.

AXISTOI : Son pastos comunes abiertos separados por cierre perimetral en la muga o límite con Francia y con otras zonas de pastoreo del t.m. de Luzaide/Valcarlos. La zona dispone de 1 abrevadero y está previsto instalar otro esta primavera. Pasta en la campaña un rebaño ovino de ganadero francés de 150 cabezas ya habitual y unas 10 yeguas foráneas que han entrado en la última campaña. El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos realizará el repaso y mantenimiento anual del cierre existente.

No se establece un máximo de carga ganadera en cada zona, pero dado que en el paraje de Bentarteia entra más ganado foráneo, los nuevos ganaderos pastantes de Auritz/Burguete deberán repartir de forma equitativa el total del ganado que soliciten entre los dos parajes establecidos para la entrada, según convengan entre ellos.

Se da cuenta de la solicitud formulada por el ganadero foráneo D. Julián Esquiroz Lecumberri, titular de la explotación nº 132 NA 108, que solicita la entrada de ganado vacuno en los pastos comunales de Luzaide/Valcarlos en la campaña 2019 (un máximo de 40 cabezas o en su

defecto el número menor que se determine según la carga ganadera que se admita) y la adjudicación de las has. netas a certificar para la Declaración de PAC 2019 que le puedan corresponder y conceder el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

Los Sres. Vocales manifiestan que en principio no se puede admitir más carga ganadera de la resultante de las hectáreas sobrantes a repartir entre los ganaderos del municipio de Auritz/Burguete y otros ganaderos foráneos de la comarca que ya han entrado ganado en campañas anteriores.

3.- RESOLUCIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2017 CON GOBIERNO DE NAVARRA y DIVERSAS ENTIDADES LOCALES EN LA SOLICITUD AGRUPADA AL PROGRAMA DE AYUDAS DE PRÉSTAMO DEL IDAE PARA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL BARRIO DE PEKOTXETA.

Mediante acuerdo del Pleno de la Comisión Gestora en sesión extraordinaria de 2 de junio de 2017, se aprobó la participación del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para el proyecto de “Renovación del Alumbrado público del barrio Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos”, en el programa de ayudas de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal de la convocatoria aprobada por Resolución de fecha 11 de abril de 2017, de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía ; y la presentación agrupada de la solicitud en virtud de Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y otras entidades locales.

Mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de 7 de junio de 2017 se aprobó dicho Convenio de Cooperación, que facultó a la Dirección General de Administración Local para la presentación de la solicitud de ayuda , registrada en el IDAE el 23 de abril de 2018, con número de registro 201800005562 y nº de expediente FN-AEM-2018-000695.

Circunstancias sobrevenidas han imposibilitado la ejecución del convenio de cooperación suscrito, dando lugar al incumplimiento del apartado 4 de la Base Reguladora Tercera de la convocatoria del programa de ayudas IDAE para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

Por lo expuesto, a efectos de poder resolver el precitado Convenio de Colaboración, los Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de los asistentes, en número de cuatro, lo siguiente :

1º) Desistir del Convenio de Cooperación suscrito el 7 de junio de 2017 con el Gobierno de Navarra y diversas Entidades Locales de Navarra, entre ellas el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, y de la solicitud agrupada presentada por la Dirección General de Administración Local del Gobierno Foral con número de registro 201800005562, en virtud de la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicada en el BOE de 25 de abril de 2017, debido a circunstancias sobrevenidas que han imposibilitado la ejecución del convenio, y han dado lugar al incumplimiento del apartado 4 de la Base Reguladora Tercera de la convocatoria del programa de ayudas IDAE.

2º) Notificar este acuerdo de desistimiento a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra a efectos de proceder a la resolución del referido Convenio de Cooperación, y comunicación de esta circunstancia a la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintitrés horas, se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA